GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 287

Coyhaique,19 de Noviembre de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° RA N° 567/2019 de JUNAEB, que nombra a don/a Maria Francisca Ortiz Oberg como Director/a de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Aysén; y la Resolución Exenta N°569/2019 que le asigna funciones directivas, y en la Resolución N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a*

JUNAEB U.B. REG. AYSEN

la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de Marzo de 2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1715 cupos, de los cuales 968 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 725 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 65 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.3. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

JUNAEB U.B REG. AYSEN

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, aprobado administrativamente mediante **Resolución Exenta N°34 de fecha 27 de febrero de 2019**, de esta Dirección Regional; a quienes se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento **"Acta de comisión de técnica de beca Indígena"** de fecha 19 de Noviembre de 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión técnica determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para noviembre del proceso 2019, **determinándose 01 cupos para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica;**

13.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

14.- efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- **<u>Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:</u>**

a. Procede asignar la Beca a **01 estudiante de Enseñanza Básica**, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

JUNAEB U.B. REG. AYSEN

b. Procede a rechazar la beca a **01 estudiantes de Enseñanza Media**. Para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

c. Procede a rechazar la beca a **16 estudiantes de Enseñanza Superior**. Para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- **Respecto de estudiantes postulantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.**

a. Procede acoger el estado de excepción suspensión anual, solicitado por 01 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- **Respecto de estudiantes renovantes a la Beca Indígena para este año 2019:**

a. Procede a rechazar la beca a **01 estudiantes de Enseñanza Media**. Para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
b. Procede a rechazar la beca a **02 estudiantes de Enseñanza Superior**. Para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

15.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

16.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "*Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.*", párrafo segundo:

"*En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de*

JUNAEB V.B. REG AYSEN

beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

17.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Indígena a **01 estudiantes de Enseñanza Básica,** que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período año 2019, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BASICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	01
	TOTAL		01

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
	SUPERIOR	Suspensión anual	01
	TOTAL		01

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, **01 estudiantes de Enseñanza MEDIA**; y **16 estudiantes de Enseñanza SUPERIOR** para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	01
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	16
	TOTAL		17

JUNAEB U.S. REG. AYSEN

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 01 estudiantes de Enseñanza Media; y 02 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	01
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	02
		TOTAL	03

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión técnica BI de fecha 19 de Noviembre de 2019.
- Anexo N° 1 "Individualización de estudiantes postulantes Básica a quienes se asigna la Beca Indígena, que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para el año 2019"
- Anexo N° 2 "Individualización de estudiantes postulantes Superior a quienes se le suspende anualmente Beca Indígena, que cumplen con los requisitos para el año 2019"
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes renovantes y postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019."

ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

JUNAEB U.B. VEG. AYSEN

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL
XI REG. AYSÉN

MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA

MFOO/MAC/JLV/C/jlc/

Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes

JUNAEB
U.E.
REG. AYSEN

Anexo N° 1

Individualización de estudiantes postulantes Básica a quienes se asigna la Beca Indígena, que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para el año 2019.

RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	MODALIDAD	PUNTAJE	OBS DR
[redacted]		MARCELO	MARILICAN	SALAS	POSTULANTE	399	BECADO

Anexo N° 2

Individualización de estudiantes postulantes Superior a quienes se le suspende anualmente Beca Indígena, que cumplen con los requisitos para el año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL	OBS DR
1	[redacted]		NESTOR	AGUILAR	SOTO	POSTULANTE	SUPERIOR	SUSPENSION ANUAL

Anexo N° 3

Individualización de estudiantes renovantes y postulantes respecto de los cuales se rechaza la Beca Indígena para el año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL	OBS DR
1	[redacted]		CAMILA	OJEDA	NEGUEL	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
2			CESAR	SANCHEZ	PUINAO	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
3			NICOLÁS	MANSILLA	MÁRQUEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
4			MAKARENA	MANSILLA	LEIVA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
5			FRANCHESCO	VARGAS	REMOLCOY	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
6			BASTIÁN	ARTEAGA	LEPIO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
7			SERGIO	CHIGUAY	CUEVAS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
8			MARTÍN	CAICHEO	RUBILAR	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
9			BRIAN ALEXIS	LLANQUÍN	SILVA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
10			OSVALDO	PUÑALEF	AGUILAR	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
11			SOLANGE	NAHUELCAR	OJEDA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
12			ALEXIS	MILLACAHUIN	LLAIPEN	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
13			NICOLE	GAMIN	CORTES	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
14			BRAYAN	CAULLE	CAMPOS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
15			ROMINA	QUINÁN	RODRÍGUEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
16			EXEQUIEL	CHIGUAY	SÁNCHEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
17			CARLA	PEREZ	DELGADO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
18			MARCOS	AGUILAR	RAIMAPO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
19			IGNACIO	ARTEAGA	BARRIA	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA
20			JULIANA	ARTIAGA	CACERES	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA

JUNAEB U.B. REG. AYSEN

JUNAEB Ministerio de Educación — Gobierno de Chile	REGISTRO	Número correlativo
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	19 de NOVIEMBRE de 2019		
Lugar	DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB AYSEN		
Hora Inicio	12:00 horas	**Hora de Término**	12:30 horas
Motivo	Comisión técnica BI		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución	Firma
MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG	DIRECTORA REGIONAL (S)	
WALTER ALIAGA OLAVARRIA	ENCARGADO UNIDAD DE BECAS-JUNAEB	
JOSE LUIS VALENZUELA CURIHUAL	ENCARGADO TEMATICO BI - JUNAEB	

3.-Temas a Tratar:

Individualización de estudiantes postulantes Básica a quienes se asigna la Beca Indígena, que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para el año 2019.

POSTULANTES BASICA

RUT	DV	NOMBRES	APELL PAT	APELL MAT	PUNTAJE	OBS DR
[redacted]		MARCELO	MARILICAN	SALAS	399	BECADO

Individualización de estudiantes postulantes Superior a quienes se le suspende anualmente Beca Indígena, que cumplen con los requisitos para el año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL	OBS DR
1	[redacted]		NESTOR	AGUILAR	SOTO	POSTULANTE	SUPERIOR	SUSPENSION ANUAL

Individualización de estudiantes renovantes y postulantes respecto de los cuales se rechaza la Beca Indígena para el año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL	OBS DR
1	[redacted]		CAMILA	OJEDA	NEGUEL	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
2			CESAR	SANCHEZ	PUINAO	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
3			NICOLÁS	MANSILLA	MÁRQUEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
4			MAKARENA	MANSILLA	LEIVA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
5			FRANCHESCO	VARGAS	REMOLCOY	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
6			BASTIÁN	ARTEAGA	LEPIO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA

7	[redacted]	SERGIO	CHIGUAY	CUEVAS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
8		MARTÍN	CAICHEO	RUBILAR	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
9		BRIAN ALEXIS	LLANQUÍN	SILVA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
10		OSVALDO	PUÑALEF	AGUILAR	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
11		SOLANGE	NAHUELCAR	OJEDA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
12		ALEXIS	MILLACAHUIN	LLAIPEN	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
13		NICOLE	GAMIN	CORTES	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
14		BRAYAN	CAULLE	CAMPOS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
15		ROMINA	QUINÁN	RODRÍGUEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
16		EXEQUIEL	CHIGUAY	SÁNCHEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
17		CARLA	PEREZ	DELGADO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
18		MARCOS	AGUILAR	RAIMAPO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
19		IGNACIO	ARTEAGA	BARRIA	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA
20		JULIANA	ARTIAGA	CACERES	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
CONSIGNAR ESTADO BECADO ALUMNO POSTULANTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CUPOS INFORMADOS POR DN	COMISON TECNICA BI	19-11-2019
CONSIGNAR ESTADO SUSPENSION ANUAL, ALUMNO POSTULANTE EDUCACION SUPERIOR	COMISON TECNICA BI	19-11-2019
CONSIGNAR SOLICITUD RECHAZADA ALUMOS POSTULANTES SUPERIOR QUE NO CUMPLEN LA NORMATIVA VIGENTE	COMISON TECNICA BI	19-11-2019

5.- Responsable

"Confirmo que el acuerdo se efectuó en fechas y con los asistentes firmantes" Nombre: José Luis Valenzuela Curihual Cargo: Encargada Regional Beca INDIGENA JUNAEB	Firma y timbre JUNAEB U.B. REG. AYSEN